

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 1178<sup>5</sup>

Proveyendo la presentación que antecede, a lo principal y primer otrosí, por evacuado el informe de la Fiscalía Nacional Económica. Al segundo otrosí, agréguese a los autos; al tercer otrosí, como se pide y custódiense por el Secretario del Tribunal; y al cuarto otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica respecto de la operación informada a fs. 69, archívense estos antecedentes.

Agréguese compulsas del presente expediente a los autos Rol NC N° 02-04.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 94-05.

*[Handwritten signatures: Jara, Butelmann, Depolo, Serra]*

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Serra.

